

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

INSTRUCCIONES para combatir las plagas de los frutales «Hyponomeuta malinellus» y «Cydia pomonella» (Arañuelo del manzano y ciruelo y gusano de las manzanas y peras) y la enfermedad ocasionada por el hongo «Fusicladium pirinum» (Moteado de las manzanas y peras).

1.º De acuerdo con la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, se declara la utilidad pública de la extinción de las plagas y enfermedad mencionadas en los términos de Aranjuez, Perales de Tajuña, Morata de Tajuña, Chinchón y Tiernes.

2.º Todos los agricultores que tengan ciruelos, manzanos y perales en los términos indicados están obligados a realizar el tratamiento de los mismos, según las normas que dicte la Jefatura Agronómica.

Las Hermandades de Labradores y Ganaderos quedarán encargadas de vigilar el exacto cumplimiento por los agricultores de estas normas y obligadas a denunciar ante dicha Jefatura Agronómica a aquellos que no las cumplan o lo hagan de modo defectuoso.

3.º El incumplimiento de las citadas normas será sancionado, según la importancia de la falta, con multa de 100 a 1.000 pesetas (Instrucción segunda para la ejecución y cumplimiento del Real Decreto-ley de 4 de febrero de 1929), y además de estas sanciones las Hermandades realizarán los tratamientos por cuenta y riesgo del agricultor, a quien pasarán el cargo de los gastos (artículo 6.º de la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908).

4.º Las referidas sanciones, de acuerdo con lo establecido en el antes citado Real Decreto-ley, serán impuestas por mi Autoridad a petición de la Jefatura Agronómica y previo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

5.º Por el personal técnico de la Jefatura Agronómica se llevarán a cabo las inspecciones necesarias para comprobar la perfecta realización de los tratamientos fitopatológicos.

Madrid, 10 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.043)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término

municipal de Ambite y que fué declarada oficialmente con fecha de 11 de junio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—7.045)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino del término municipal de Pezuela de las Torres y que fué declarada oficialmente con fecha de 10 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—7.046)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.035, expediente de adopción de Virginia Ruiz Peláez (319-1-11.858), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de febrero de 1951, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—65)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.038, expediente de adopción de María Carmen Monte Romero (323-3-15.394), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de septiembre de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176

del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—66)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.034, expediente de adopción de Jerónimo Hernández Caballero (317-3-10.372), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de mayo de 1949, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—67)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.033, expediente de adopción de Manuel Rodríguez Barriuso (324-3-16.006), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de julio de 1956, con dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—68)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.032, expediente de adopción de Piedad Roperio Quintana (323-4-15.513), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de noviembre de 1955, con dos meses y un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—69)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.036, expediente de adopción de Juan Carlos Sama Gamero (324-4-16.289), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de diciembre de 1956, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—70)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.037, expediente de adopción de Julia María Abrego Aubre (322-4-14.762), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de noviembre de 1954, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—71)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalaciones en la iluminación de monumentos con motivo de la visita del Sr. Presidente de los Estados Unidos, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario

general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.654)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de iluminación de monumentos en la fiesta de San Isidro, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.653)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «D. O.» del mismo, número 61, de fecha 14 de marzo de 1961, la celebración de una subasta para la adquisición de las fornitureas que se relacionan:

50.000 metros de tela kaki de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

2.500 metros de tela gris de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

67.000 metros de entretela engomada, al precio límite de 13,20 pesetas metro.

250.000 unidades de botones kaki pantalón, al precio límite de 4,50 pesetas el ciento.

200.000 juegos de corchetes pequeños, al precio límite de 0,12 pesetas juego.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 4 de abril de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

(O.—45.079)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General», como adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las callas de Bascones, Julio Antonio, Nueva, con vuelta a Oñate, y Carlos Aurióles.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—7.048) (O.—45.078)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Tercera subasta para la venta de la embarcación cuyas características se detallan seguidamente:

Embarcación «C-21».—Eslora, 22,86 metros; manga, 3,47 metros; puntal,

1,31 metros; desplazamiento, 35 Tm. El casco es de acero, de construcción transversal y remachado. Propulsión por un motor «Bolinder's», semidiesel, de cabeza caliente, 4 cilindros, con arranque por botella de aire y soplete, de 160 HP de potencia, a 360 r. p. m., que mueve un eje, con camisa de bronce y hélice del mismo material. Grupo electrógeno con motor «Bolinder's» de 4 HP, acoplado a un dinamo de 1 kilowatio a 12 voltios.

Emplazamiento.—A flote en el puerto de Palma de Mallorca.

Valor subasta, ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

El detalle del lote, con los elementos que se enajenan correspondientes a la citada embarcación, así como las demás condiciones de esta subasta, aparece expuesto en los tabloneros de anuncios de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colón, núm. 4, Madrid) y en los de las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y en las Subdelegaciones de Vigo y Cartagena.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1961, y los pliegos podrán presentarse hasta las doce horas del citado día en la Secretaría de esta Inspección General y en la Delegación de Hacienda de Baleares.

(G. C.—7.022) (O.—45.076)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «María Victoria», núm. 2.148, de 98 hectáreas de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje nombrado «Finca Los Pozuelos», del término municipal de El Boalo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, calle de Juan Bravo, núm. 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la esquina más al Sur de la casa vivienda de don José Bravo, actualmente en construcción; del punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.400 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 700 metros en dirección Sur, y de quinta a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 98 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—7.047)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

Practicada la Liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 693 de la ley de Régimen Local, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Valdelaguna, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.012) (O.—45.069)

MAJADAHONDA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local, vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Majadahonda, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.015) (O.—45.070)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de Habilitación de crédito núm. 1, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Escorial, a 7 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.016) (O.—45.071)

CENICIENTOS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por término de quince días las Cuentas del Presupuesto municipal ordinario del año anterior, con sus justificantes y el informe de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más sean examinadas por las personas y entidades interesadas, y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—7.017) (O.—45.072)

VILLACONEJOS

Aprobada la Liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villaconejos, a 6 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.018) (O.—45.073)

VALDELAGUNA

Se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valdelaguna, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.013) (X.—1.063)

EL MOLAR

Se encuentra expuesto al público por término de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el presente ejercicio, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones únicamente que se refieran a errores aritméticos o de copia.

La Cuenta de Caudales, la de Valores Auxiliares e Independientes y de Patrimonio, por espacio de quince días.

El Padrón municipal de Habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1960, por plazo de quince días hábiles.

Dado en El Molar, a 6 de marzo de 1961.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—7.014) (X.—1.067)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a virtud de resolución de la Delegación Provin-

cial de Trabajo, sobre perjuicio económico, que afecta: como demandante, a Rafael López Lara, y como demandado, a José Sánchez López, por la presente se cita al demandante Rafael López Lara, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de marzo próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.102)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente trescientos once, de mil novecientos sesenta, a instancia de Teófilo Herrero Trillo, contra la Empresa «Transportes Robles», sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Un automóvil, marca «Studebaker», matrícula de Barcelona, número 61.495, de cuatro puertas y seis plazas, en mal estado de conservación. Tasado en ocho mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de abril próximo venidero, a las doce treinta horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que el automóvil se halla depositado en la calle de Federico Gutiérrez, cuarenta y cuatro, en poder de don Ricardo Colina, con domicilio particular en Castillo Simancas, número dieciocho.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.021)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento de don Anastasio del Cerro Esculta, hijo de Eufemio y María, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), casado con doña Carmen Rodríguez y Alonso de la Puente, ocurrido en Madrid, de donde era vecino, el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo testamento otorgado en esta capital el seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario don Miguel Zurbano López, por el que instituyó como única heredera de sus bienes a su entonces esposa doña Petra Sánchez Recio, que le premurió, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su viuda en segundas nupcias doña Carmen Rodríguez y Alonso de la Puente, que reclama la herencia de aquél, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho, reclamando la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.649)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Eduardo Shaw Loring, hijo de don Guillermo y doña María del Rosario, natural de Málaga, de estado soltero, ocurrida el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta en Málaga, donde el mismo se hallaba accidentalmente, toda vez que era vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Gaztambide, número veintiuno, y cuando dicho señor tenía cincuenta y ocho años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son cinco hermanos de doble vínculo llamados María del Rosario, Guillermo, Susana Soledad, María Teresa y Arturo Shaw Loring; siete sobrinos carnales, llamados María de la Concepción, Eugenio, María de la Luz, Federico Cristián, Luisa, Eduardo, María Silvestre y Teresita Briales Shaw, hijos de doña María de la Concepción Shaw Loring, hermana de doble vínculo de dicho causante que le premurió, y dos sobrinos, también carnales, llamados Elisa y Guillermo López Shaw, hijos de doña Rafaela Shaw Loring, hermana igualmente de doble vínculo del referido causante, que también le premurió.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia del mencionado causante don Eduardo Shaw Loring, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—19.617)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecuti-

vos promovidos por don Manuel Rozoso Carrasco, contra Comercial Ibérica de Automóviles, domiciliada en esta capital, Francisco Rojas, número cinco, en los que, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Tornado», modelo «Solitaire».

Un fichero metálico de cinco cajones de la casa «Mecas».

Una mesa pequeña de despacho con dos cajones metálicos.

Un sillón de oficina haciendo juego.

Un sofá.

Dos sillas, todos tapizados en plástico rojo.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día once de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, y el resto a los tres días de aprobado el remate.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.650)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de la Compañía «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra

don Juan Valero Ridocci, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles, propios de casa habitación embargados a dicho deudor y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.647)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Asenjo Cabellos, contra don Manuel Casas Alvarez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de doscientas mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

Primera

Tienda derecha de la casa número 17 de la calle de Juan de la Hoz, de esta

capital, que consta de una pieza a fachada y una pequeña trastienda. Ocupa una superficie de 29 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: frente o fachada, línea de 6,65 metros, con la calle de Juan de la Hoz; derecha, entrando, con casa núm. 19 de la misma calle, en línea de 5,50 metros; por la izquierda entrando, con portal, en línea de 5 metros, y por el fondo, con almacén de la propia finca, en línea de 4,10 metros. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, el solar, elementos comunes y gastos, de nueve enteros 88 milésimas por 100.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Segunda

Tienda izquierda de la casa número 17 de la calle de Juan de la Hoz, de esta capital, con vivienda interior, compuesta de una pieza exterior dedicada a tienda y comedor, dormitorio, cocina y aseo, disponiendo además de una cueva de diez metros cuadrados. Ocupa una superficie total de 68 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, en línea de 6,50 metros, con la calle de Juan de la Hoz; por la derecha, entrando, con paso o patio central, caja de escalera y portal, en una línea total de 13,70 metros; por la izquierda, con casa número 15 de la calle de Juan de la Hoz, en línea de 12,55 metros, y por el fondo, con el patio central, en línea de 5,05 metros. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos, de 11 enteros 36 milésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Tercera

Pieza almacén de la planta baja de la casa número 17 de la calle de Juan de la Hoz, de esta capital, que ocupa una superficie de 17 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, vestíbulo, de donde arranca la escalera; derecha, entrando, con la tienda derecha; por la izquierda, con la portería, y fondo, con la casa número 19 de la calle de Juan de la Hoz. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos, de un entero 95 milésimas por 100.

de 1961, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de sus clasificaciones anteriores, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.

1.447. Aprobar que, la extensión mecanográfica de los recibos de los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaría de los Ayuntamientos de la provincia, que tienen encomendado el servicio recaudatorio de dichos Arbitrios a esta Diputación, corra a cargo, para el próximo ejercicio de 1961, de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado respectivos, abonándoles a éstos por dicho trabajo a razón de cien pesetas el millar de recibos extendidos con sus correspondientes matrices.

1.448. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar de cuarta categoría Manuel Carlos López-García, realizándose tal cese bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.449. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por la que participa el nombramiento como Auxiliar de Oficina, en la plantilla de dicha Zona, de don Manuel Ponce Suárez, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Públicas

1.450. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo sobre el camino que va desde el kilómetro 25 de la comarcal de Alcorcón a Plasencia y Villanueva de Perales, en su hectómetro 6, kilómetro 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Maquinistas y Conductores», 50.000 pesetas; de la núm. 95, «Haber personal técnico Arquitectura», 45.000 pesetas; de la número 130, «Premios anuales nupcialidad», 20.000 pesetas, y de la número 323, «Atenciones Institución Jiménez de Cisneros», 52.500 pesetas. Expediente de transferencia que será tramitado con arreglo a las disposiciones reglamentarias que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.439. Autorizar, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y por necesidad y urgencia reconocidas, suplementos de crédito a las partidas números 337, «Para conservación de caminos vecinales con fondos provinciales», por importe de 730.000 pesetas, y a la partida núm. 105, «Personal del taller de Vías y Obras», por 17.000 pesetas, a detracer del disponible que, al día de fecha, presentan las partidas del vigente Presupuesto de Gastos, que a continuación se relacionan: De la partida núm. 99, «Dietas para redacción de proyectos de Vías y Obras», 25.000 pesetas; de la núm. 338, «Gastos de estudios, replanteos, etc.», 15.000 pesetas; de la número 339, «Expropiaciones», 60.000 pesetas; de la núm. 340, «Agotamientos», 15.000 pesetas; de la núm. 341, «Daños por temporales», 70.000 pesetas; de la núm. 342, «Gastos de redacción proyectos», 40.000 pesetas; de la núm. 343, «Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.», 85.000 pesetas; de la núm. 344, «Rectificaciones, ensanches, etc.», 160.000 pesetas; de la núm. 345, «Para carbón, gasolina, etc.», 110.000 pesetas; de la núm. 350, «Obras menores», 150.000 pesetas, y de la núm. 347, «Para construcción y reparación de casillas de Peones», 17.000 pesetas. Expediente de transferencia que será tramitado con arreglo a las disposiciones reglamentarias contenidas en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.440. Declarar de abono, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, en su reunión del día 8 de los corrientes, nómina de diversas participaciones a favor del personal de la Intervención y de Hacienda, por un importe total de 57.399,53 pesetas, referente a los devengos que, por diversos conceptos, corresponde

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las referidas fincas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.651)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Merchán Manrique, sin profesión especial, de esta vecindad, asistida de su esposo, representada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, bajo la dirección del Letrado don M. Ortega y Lopo, y de otra, como demandados, don Juan Cabezón Barriuso, jubilado, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis y defiende el Letrado don Juan Pérez de la Ossa, en concepto de pobre dicho demandado, y contra doña Dolores Merchán, viuda, vecina de Madrid; doña Pilar Merchán Manrique, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Rafael Soriano González, también vecina de Madrid; doña Isabel, don Juan, don Fabriciano, doña Mercedes, don Víctor, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, vecinos de Madrid, y doña Pilar Cabezón Merchán, sin profesión especial, vecina de Manlleú; y don Elías Merchán Manrique, doña Esperanza Merchán Manrique, hoy su hijo, don Saturio Brea Merchán, y doña María Merchán Manrique, estos últimos demandados, en ignorado paradero, declarados todos dichos demandados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre terminación de condominio de finca urbana; y

Fallo

Que desestimando la demanda y la reconvencción, debo absolver y absuelvo, respectivamente, de sus pretensiones a actor y demandado, sin hacerse especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma que dispone el artículo 769, en relación con los 282 y 283, ambos de la ley Procesal Civil, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.) Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gó-

mez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—19.648)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Antonio Avilés Piñero, en contra de doña Pilar y don José Yubero García y contra los hijos y herederos o causahabientes de don Isidro Yubero Vargas, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo exterior derecha de la casa número cuatro de la calle de Pensamiento, de esta jurisdicción; por la presente e ignorándose por la parte actora quiénes sean dichos herederos y su actual domicilio, se les hace saber la existencia de este procedimiento, a fin de que en término de seis días improrrogables se personen en el mismo si a su derecho conviniera, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.652)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del de igual clase número nueve, de Madrid, dimanante de juicio de cognición, instado por el Procurador don

Santiago Casas, en nombre y representación de «Espasa Calpe, S. A.», en contra de don Luis Tejada Barceló, sobre reclamación de 2.349,85 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez y precio de 4.000 pesetas, importe de la tasación, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas forradas en paño rojo, una mesa de centro y dos sillas, haciendo juego, y una lámpara de cristal de seis luces, valorado en tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Intercontinental», de seis lámparas, número permiso 32-A, número 116, en buen estado de funcionamiento, valorado en mil pesetas.

Que los referidos bienes se encuentran en poder del demandado don Luis Tejada Barceló, con domicilio en Colombia, siete, piso primero.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación de los bienes, o sea cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para dicho acto se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.655)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25**

percibir a dicho personal de las liquidaciones practicadas durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1959; cantidades que percibirán los interesados siempre y cuando al hacerlas efectivas, individualmente, no excedan del límite del 100 por 100 (sobre el sueldo consolidado), según determina el artículo 87 del vigente Reglamento General de Funcionarios y acuerdo expreso de esta Corporación, a tal respecto, de 23 de abril del citado año de 1959.

1.441. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto de la Presidencia de 26 de octubre último, sobre concesión, a propuesta de esta Comisión de Hacienda, en concepto de Recurso nivelador, y en la cuantía que se expresa, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan: Ambite, 20.484,40 pesetas; Anchuelo, pesetas 33.856,16; Chinchón, 422.095,41 pesetas; Fuenlabrada, pesetas 52.948,61; Tielmes, 157.526,93 pesetas; Valdelaguna, 87.679,33 pesetas; Velilla de San Antonio, 18.404,60 pesetas; Venturada, pesetas 33.745,25, y Villar del Olmo, 150.587 pesetas. Cuyas cantidades percibirán dichas Corporaciones en el próximo ejercicio de 1961, con cargo al crédito correspondiente del capítulo V, «Subvenciones y participaciones en Ingresos», artículo 2.º, del Presupuesto de Gastos de esta Corporación del citado año.

1.442. Asignar a doña Juana Calzada López y a don Sabino González Butragueño, como viuda de segundas nupcias y huérfanos menor de edad del primer matrimonio, respectivamente, del funcionario subalterno don Sabino González Vadillo, fallecido en situación de activo el 20 de septiembre de 1960, la pensión vitalicia de 20.555,96 pesetas anuales, cantidad equivalente al 64 por 100 del sueldo regulador del causante y que percibirán ambos beneficiarios, por sendas mitades, desde el 21 de septiembre de 1960 hasta el 19 de diciembre de 1962, fecha esta última en que el citado huérfano perderá definitivamente la condición de pensionista al entrar en su mayoría de edad, y en que la mencionada viuda se convertirá en titular única de dicha pensión, pasando, desde entonces, a percibir el total de la misma con carácter vitalicio y en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute; haber pasivo que se hará efectivo a los interesados con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y todo ello de conformidad con lo dispuesto

en los artículos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.443. Asignar a doña Elena Campos Lora, viuda del Auxiliar administrativo don Eduardo Díaz Penela, fallecido en situación de activo el 7 de agosto de 1960, una pensión vitalicia de 20.708,23 pesetas anuales, cantidad equivalente al 68 por 100 del sueldo regulador del causante y teniendo en cuenta los treinta y nueve años, nueve meses y cuatro días de servicios reconocidos en total al mismo a efectos pasivos; pensión que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria y con efectos desde 8 de agosto de 1960; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32 y 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

1.444. Asignar a doña Paula Delgado Rivero, viuda del Capataz jubilado de Vías y Obras provinciales don Toribio Menchero Contento, fallecido el 3 de octubre de 1960, una pensión vitalicia de 16.478,34 pesetas anuales, cantidad equivalente al 60 por 100 del sueldo regulador del causante y teniendo en cuenta los treinta y cinco años, tres meses y veinticinco días de servicios reconocidos al mismo; pensión que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos desde 4 de octubre de 1960; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

1.445. Abonar 8.051,01 pesetas, con cargo a la partida núm. 372 del vigente Presupuesto de Gastos, a doña Paula Delgado Rivero, en concepto de la reglamentaria «paga de tocas y gastos de sepelio» y de haberes devengados y no percibidos por su esposo, el Capataz jubilado de Vías y Obras provinciales don Toribio Menchero Contento, fallecido en 3 de octubre último.

Servicios Recaudatorios

1.446. Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1960 para el próximo ejercicio